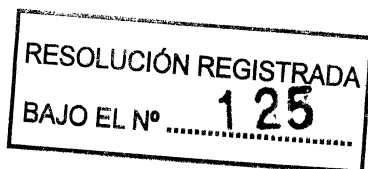




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 13 ABR 2011

VISTO: El expediente del Registro de la Dirección Provincial de Puertos Letra DPP, N° 312/09, caratulado: "GESTIÓN DE PAGO DE CERTIFICADOS Y DEMÁS TRÁMITES EN LA OBRA – CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE LA PLAZOLETA DEL LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 573/11 Letra: T.C.P.-A.O.P. de fecha 12 de abril de 2011 la Auditora Fiscal C.P.N. Claudia CHAVEZ solicita a la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE indique el temperamento a seguir en las actuaciones.

Que, según expone la Auditora Fiscal, el expediente original de la obra, que lleva el N° 284 del Registro de la Dirección Provincial de Puertos en la actualidad se encuentra en poder de la justicia.

Que las actuaciones giradas al Tribunal de Cuentas que tramitan bajo N° 312/09 contienen copia certificada de las fojas 3402 a 3825 del Expediente N° 284 del Registro de la Dirección Provincial de Puertos.

Que según refiere la Auditora Fiscal respecto a los certificados de obra N° 14 a 18 no se registra intervención del Tribunal de Cuentas.

Que según surge de la presentación formulada por la Auditora Fiscal a fin de intervenir en el expediente citado en el Visto resulta necesario contar con el Expte. N° 284 del Registro de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en fecha 13 de abril de 2011, mediante Nota Interna N° 574/11 Letra T.C.P.-S.C. la C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, en virtud de lo señalado por la Auditora Fiscal, solicita se indique temperamento a seguir en la intervención del expediente del visto, propiciando la conformación de un grupo especial de análisis, debiendo contar el mismo con la totalidad de la documentación de la obra a fin de efectuar su análisis completo.

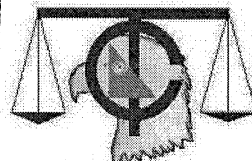
Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **125**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar al Auditor Técnico Arquitecto Víctor ORTEGA y al Revisor de Cuentas C.P.N. Eduardo AST para que intervengan en las actuaciones de la referencia, quienes contarán con la colaboración del Auditor Técnico Ingeniero Civil Alejandro MORA.

ARTICULO 2º: Indicar a la Dirección Provincial de Puertos que a fin de expedirse este Tribunal de Cuentas en el marco de las presentes actuaciones y como medida para mejor proveer, conforme lo previsto en el artículo 4º inciso h) de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por Resolución Plenaria N° 89/2002, deberá remitir original y/o copias certificadas del Expediente N° 284 del Registro de la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3º: Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, al Auditor Técnico Arq. Víctor ORTEGA y al Revisor de Cuentas C.P.N. Eduardo AST, con remisión del expediente del Registro de la Dirección Provincial de Puertos caratulado: "GESTIÓN DE PAGO DE CERTIFICADOS Y DEMÁS TRÁMITES EN LA OBRA – CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACION DE LA PLAZOLETA DEL LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA", al Auditor Técnico Ing. Civil Alejandro MORA, a la Secretaría Contable y a la Auditora Fiscal Claudia CHAVEZ.

ARTICULO 4º: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 125 /2011.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis ANTONIO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia